

---



---

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

---



---

### JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA

Por el presente pongo en conocimiento de V.I. la composición definitiva de la Junta Electoral Provincial de Soria, así como de cada una de las Juntas Electorales de Zona de esta Provincia, y que es la que sigue:

#### JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA

*PRESIDENTE:*

- D. RAFAEL M<sup>a</sup> CARNICERO GIMÉNEZ DE AZCARATE

*VOCALES JUDICIALES:*

- D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GRECIANO
- D<sup>a</sup>. BELÉN PEREZ-FLECHA DÍAZ

*VOCALES NO JUDICIALES:*

- D. ALFREDO GARCÍA TEJERO
- D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN CALVO MIRANDA

*DELEGADO PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL:*

- D. RAÚL GRANDE ALONSO

*SECRETARIO:*

- D. PEDRO JESÚS ALFONSO GARCÍA GAGO

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALMAZÁN

*PRESIDENTE:*

- D. IGNACIO ACÓN ORTEGO

*VOCALES JUDICIALES:*

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DEL ROSARIO PILAR MUÑOZ MORENO
- D. GERARDO LAPEÑA YUBERO

*VOCALES NO JUDICIALES*

- D<sup>a</sup>. SONIA PARDILLO SANZ
- D. ÁNGEL MUÑOZ MUÑOZ

*SECRETARIA:*

- D<sup>a</sup>. VICTORIA DE LA ANTIGUA CORREAS CASTILLO

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE EL BURGO DE OSMÁ

*PRESIDENTE:*

- D<sup>a</sup>. BEATRIZ VICTORIA PRADA RODRÍGUEZ

*VOCALES JUDICIALES:*

- D. JESÚS ÁNGEL MORCILLO CERCEDILLO
- D. FRANCISCO GAMARRA CANO

*VOCALES NO JUDICIALES:*

- D. JESÚS LLORENTE RELLO
- D. JESÚS MANUEL RODRÍGUEZ NICOLÁS

*SECRETARIO:*

- D. RUBÉN ARROYO ORTEGA

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SORIA

*PRESIDENTE:*

- D<sup>a</sup>. PAZ REDONDO SACRISTÁN

*VOCALES JUDICIALES:*

- D. JAVIER GÓMEZ HERNÁNDEZ
- D<sup>a</sup>. RAQUEL NIETO DOCIO

*VOCALES NO JUDICIALES*

- D. MANUEL RODRIGO MUÑOZ
- D. JESÚS LUCAS SANTOLAYA

*SECRETARIA:*

- D<sup>a</sup>. NURIA BAYO SANTAMARÍA

Lo que se comunica a los efectos de su conocimiento y publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 5 de mayo de 2011.- El Secretario, Pedro García Gago. 1392

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

*NOTIFICACIÓN al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Referencia expediente: 619/2008-SO (ALBERCA-EPT\_REVISION)*

En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Ucero:

Nº de registro general: 10318

Tomo: 6

Nº de aprovechamiento: 24

Nº de inscripción: 1

Clase de aprovechamiento: 1 captación con destino a riego

Nombre del usuario: D. Francisco Pascual Nafría y otros Vecinos de Sotos del Burgo

Término municipal y provincia de la toma: Valdemaluque (Soria)

Caudal máximo concedido (l/s): 36

Título del derecho: Prescripción aprobada por información posesoria ante el Juez municipal de Valdemaluque: 14-06-1920. Real Orden: 04-11-1921

Observaciones: "Vega de Pradohondo"

Según lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de un domicilio válido a efectos de notificaciones, se notifica a D. Francisco Pascual Nafría y otros Vecinos de Sotos del Burgo, que:

De acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio; y los artículos 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril: